



ACTA/ 034 /2014

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de diciembre de 2014; siendo las 12:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Jurídico y de Representación Agraria, referente a la solicitud con número de folio 1510500018114.
- 3.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, referente a la solicitud con número de folio 1510500018614.
- 4.- Revisión de los temas Derivados de la Política de Transparencia Focalizada.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Toma de acuerdos.

Preside la presente Sesión el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, en su carácter de Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información con derecho a voz y voto; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.







2.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Jurídico y de Representación Agraria, referente a la solicitud con número de folio 1510500018114.

Al pasar al punto número dos del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500018114

Fecha de Recepción: 18 de Noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 16 de Diciembre de 2014

Responsable de la respuesta: Dirección General de Jurídico y de Representación Agraria.

Solicitud: "¿Número de litigios agrarios iniciados desde 1971 al 2012, señalando el año de su promoción y entidad federativa de origen para ser entregada en formato Excel". (SIC)

Respuesta; Dirección General de Jurídico y de Representación Agraria: "Al respecto, le informo que la creación de la Procuraduría Agraria y los Tribunales Agrarios, tuvo lugar a partir de la reforma al Artículo 27 Constitucional en 1992, en virtud de lo anterior, se anexa un listado por Estado y por año en formato Excel, que contiene el número de litigios agrarios tramitados en la institución desde el año 1992 al 2012". (SIC)

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa **Dirección General de Jurídico y de Representación Agraria**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la repuesta otorgada como responsable de la información que se generen las Unidades Administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada a la Unidad Administrativa por el solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:





ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: Dirección General de Jurídico y de Representación Agraria referente a la solicitud de información 1510500018114.

3.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán, referente a la solicitud con número de folio 1510500018614.

Al pasar al punto número tres del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de la solicitud de información: 1510500018614

Fecha de Recepción: 28 de Noviembre de 2014

Fecha de vencimiento: 13 de Enero de 2015

Responsable de la respuesta: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de

Yucatán

Modalidad de entrega de la información: Copia certificada

Solicitud:

"Copia certificada del Acta de Asamblea de cambio de destino de tierrasejidales de uso común, celebrada el 14 de enero de 2014, y que fueconvocada en la casa ejidal de Chablekal, comisaría de Mérida, Yucatán, en el que también participó el visitador agrario el C. Roger ArmandoCetz Utrera, quien dio fe y legalidad a dicha acta." (SIC)

Respuesta; Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán:

"Mediante oficios números PA/YUC/SO/DACA/1751/2014 y PA/YUC/SO/DACA/1752/2014 (que anexo al presente escrito), dirigidos al Jefe de Residencia en Mérida, Yucatán y Subdelegado Operativo, ambos de nuestra Institución, en forma respectiva, solicite me proporcionen "Copia certificada del Acta de Asamblea de cambio de destino de tierrasejidales de uso común, celebrada el 14 de enero de 2014, y que fueconvocada en la casa ejidal de Chablekal, comisaría de Mérida, Yucatán, en el que también participó el visitador agrario el C. Roger ArmandoCetz Utrera, quien dio fe y legalidad a dicha acta."

En atención a sus respuestas (que también anexo al presente), informo Usted, que después de una revisión minuciosa en los archivos de la Delegación y Residencia no encontramos documento con formas autógrafas de los participantes en la Asamblea cita y de la que podamos obtener una certificación así como tampoco copias simples, motivo por el cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Acceso







a la Información Pública Gubernamental no es posible acceder a esta petición, lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

En este contexto, resulta aplicable el Criterio 07/10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que expresa que: No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. Lo anterior, en virtud de que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o conservada por esta Unidad Administrativa.

Los documentos que se generan en los Ejidos con motivo de las asambleas que celebran y demás en lo que intervienen sus integrantes son propiedad precisamente de ellos y no siempre nos obsequian un juego de dichos documentos por no existir ley que los obligue, sin embargo en muchos casos, tratándose de asambleas de mayoría calificada, como la que nos ocupa, es muy probable que la hayan enviado al Registro agrario]Nacional para su Registro o inscripción instancia federal ante quienes deberán acudir los interesados para su solicitud esto último en calidad de orientación a los particulares, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo antes Expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículo 41, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 69 del Reglamento de la propia Ley". (SIC)

Al respecto, en el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en Yucatán**, deben ponerse a disposición de la solicitante a la brevedad; asimismo, advierten que no es necesario que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre la inexistencia de la información, toda vez que ésta no fue generada y no se tienen elementos de convicción que lleven a determinar su existencia. De ahí, que resulte aplicable el criterio 07/10 emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Motivo de ello, se solicita a la Titular de la Unidad de Enlace remita por medio del Sistema INFOMEX, la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa.

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Yucatán referente a la solicitud de información 1510500018614.

6.- Asuntos Generales.

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador General y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de





los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO SUBPROCURADOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTRO. RAÚL ÁRMAS KATZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA

MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE